

Ushuaia, 25 de noviembre de 2010.-

AL SR. CONCEJAL DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIO DE DEFENSA INVIOLATIVA	
ASISTENTE SOCIAL	
Fecha: 26/11/10	Nº: 1540
Número: 1576	Folio: 4
Expte Nº	
Circulo:	500/07
Recibido:	<i>[Firma]</i>

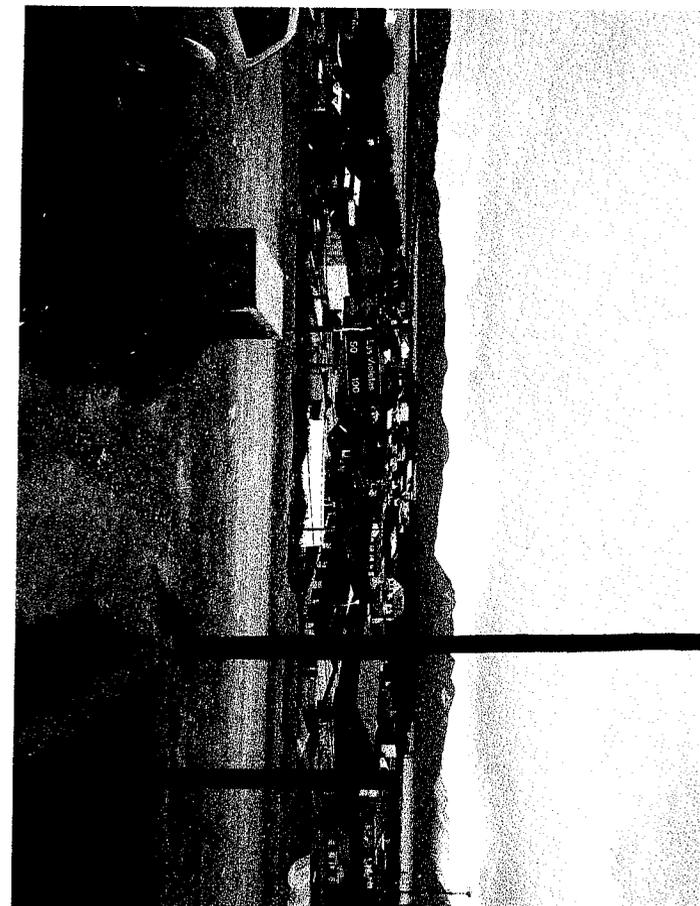
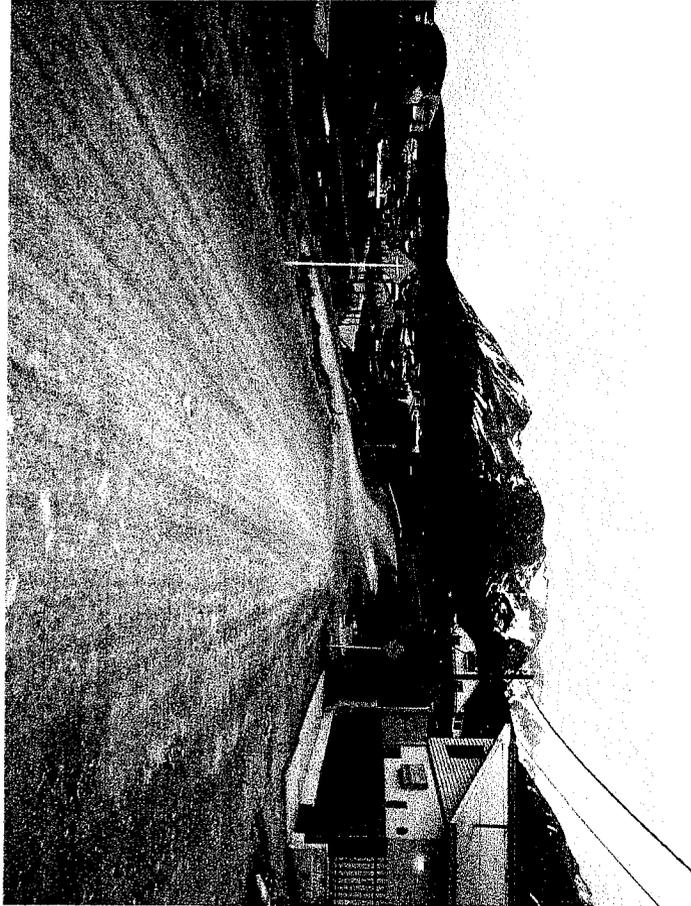
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. En nuestro carácter de propietarios colindantes de las parcelas 01 y 09 de los Macizos 102 y 98 de la Sección D, de esta ciudad, con frente a la calle Las Violetas nº 49 y 55, a fin de poner en su consideración nuestra solicitud mediante nota 479 dirigida al Sr. Presidente del Concejo Deliberante con fecha 7 de mayo de 2010 a fin de desafectar del paso público la franja de tierra que separa a ambas parcelas.-

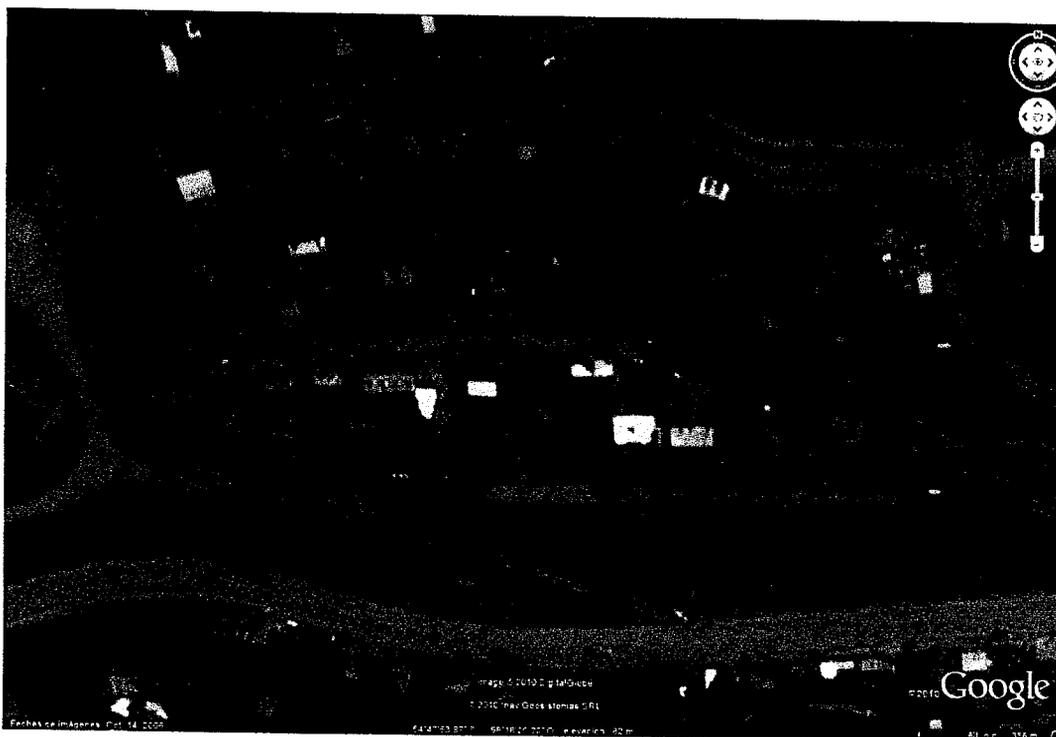
Como se expusiera en la nota precedentemente referenciada, dicho pasaje no conduce a ningún lado ya que desemboca en el barranco que da a la calle Alen por lo que su finalidad, como pasaje peatonal no tiene ninguna finalidad practica.-

En efecto, y como surge de las fotos adjuntas y la vista aerea y plano que se adjuntan, los que utilizan dicho pasaje deben caminar de todas formas hasta la esquina de la calle las violetas a fin de bajar por la escalera allí instalada.-

Son unos pocos metros que ganan las pocas personas que se verían perjudicadas por eliminar su tránsito público y muchos los perjuicios que nosotros debemos soportar por su existencia.-

Es que como ya expusieramos en las notas anteriores nuestra mayor preocupación es la inseguridad y la accesibilidad por parte de personas desconocidas que durante la madrugada pasan tiempo allí. A eso se le sumó la sustracción de diversos elementos de nuestras propiedades. Consideramos que estos hechos se producen con total impunidad toda vez que si una persona ingresa por el frente de un domicilio puede ser advertido por algún vecino y dar intervención a las







Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARTA S. CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y G. Co.P.U.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

01/58/2010



"Año 2010, Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ref.: DESAFECTACIÓN PASAJE PEATONAL
ENTRE PARCELAS D-102-1 Y D-98-9

Sr. Director:

Relacionado con el asunto de referencia, informo a Ud, que conforme a la respuesta recibida de los entes no existen redes de servicios presentes ni futuras, ver fojas 22, 23 y 25 no obstante según lo informado por la Dirección de Estudios y Proyectos al pie de foja 24 este pasaje cumple una función importante al utilizarse como paso de aguas superficiales de la calle Los Navegantes las que se conducen por un caño de 40 mts. con una tapada media de 1,00 mt.

Según lo expresado por esa Dirección de no utilizarse el pasaje debería realizarse una obra de aproximadamente 140 mt en contrapendiente hacia el oeste hasta calle Las Violetas lo que implicaría una tapada máxima de 2,50 mts con los altos costos que de ello derivaría.

Si bien este pasaje tiene la denominación de peatonal, la realidad es que en oportunidad de realizarse el parcelamiento de estos macizos no existía en el C.P.U. la figura de pasaje de servicios por lo que lo más adecuado era afectarlo como pasaje peatonal.

No se verifica tras la visita de inspección que este sea realmente usado para tránsito peatonal, el mismo se encuentra en buen estado y más bien parece una extensión de los jardines de las parcelas colindantes. No se pudo comprobar realmente que en el mismo se junte gente como manifiestan los vecinos.

Desde la óptica de este Departamento se entiende que de corresponder solo se debería realizar un cambio de denominación en la afectación de este pasaje, es decir de PEATONAL a de SERVICIOS.

En cuanto a lo reclamado por los vecinos correspondería en principio no hacer lugar a lo solicitado respecto a su desafectación del uso público; no obstante podría restringirse su uso peatonal permitiendo a los vecinos cercarlo en sus extremos, para lo cual debería suscribirse un convenio de Uso y Custodia.

Es todo cuanto tengo que informar sobre el particular.
Se eleva el presente informe a su consideración.

Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano
Departamento Proyectos Urbanos

INFORME Depto. P.U. N° 16/10

Hchuaia